



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada  
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por SAHUANAY  
CALVIN Octavio Cesar FAU  
20159981216 hard  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior Nacional De Justicia Pe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.01.2023 23:48:43 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000022-2023-P-CSNJPE-PJ**

**ANTECEDENTE:**

El Acta N.° 000001-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 12 de enero de 2023, respecto a la elección del magistrado coordinador de las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940 de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–.

**FUNDAMENTOS:**

- 1. Base legal:** el Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República, aprobado mediante la Resolución Administrativa N.° 014-2017-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo 11 estipula que *“Los Jueces que laboran en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales Superiores de cada Corte Superior de Justicia, deberán designar por votación a su respectivo Juez Coordinador por el plazo de dos (02) años”*.

Asimismo, la Resolución Administrativa N.° 082-2013-CE-PJ expedida por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia, estableciendo que se debe elegir por votación democrática por sus pares al Magistrado Coordinador de Salas Superiores, Juzgamiento e Investigación Preparatoria, para que cumpla con las funciones específicas del cargo.

- 2. Sobre la elección del magistrado coordinador de las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN:** la normativa citada precedentemente establece que se debe designar por votación democrática por sus pares al magistrado coordinador de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales que tramitan procesos con el Código Procesal Penal de 2004; sin embargo, estando a que nos encontramos en un proceso de liquidación, resulta necesario contar también con un magistrado coordinador en Salas Superiores que conocen procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940.





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada  
Presidencia

Al respecto, en virtud al Acta N.º 000001-2023-CSNJPE-PJ de fecha 12 de enero de 2023, se advierte que se llevó a cabo una reunión entre los jueces superiores que integran las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940, en la cual acordaron, por unanimidad, designar a la jueza superior Miluska Giovanna Cano López como magistrada coordinadora de las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940 de la CSN, para el periodo 2023-2024. En este contexto, estando a las normas y consideraciones antes invocadas, corresponde a este despacho, oficializar la elección de la magistrada mencionada en dicho cargo, por el periodo indicado.

3. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

**SE RESUELVE:**

**Primero. OFICIALIZAR** la elección de la jueza superior Miluska Giovanna Cano López, presidenta de la Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, como magistrada coordinadora de las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940 de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por el periodo 2023-2024.

**Segundo. REMITIR**, en el día, a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para su anotación en el legajo correspondiente y otros que correspondan.

**Tercero. PONER EN CONOCIMIENTO** del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la Administración del Módulo del CPP, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y archívese** donde corresponda.

Documento firmado digitalmente

**OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN**

Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

OCSC/elvz/mlah

